

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2659611

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 04/06/2025, Repertorio 6.588/2025, ante mi, Uno) la sociedad INVERSIONES LA CUMBRE S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT N°76.214467-0, representada por doña ELENA MUÑOZ GONZALEZ, chilena, quien declara ser soltera, contadora, C.I. N°7.311.723-2; Dos) la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LA ESENCIA SpA, sociedad del giro de su denominación, rol RUT N°76.214.449-2 setenta y seis millones doscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve guión dos, representada, según se acreditará, por don LUIS MARIANO MUÑOZ GONZALEZ, chileno, casado y separado totalmente de bienes, factor de comercio, C.I. N°10.968.342-6, y Tres) don LUIS ALEJANDRO GAJARDO AGUILERA, chileno, soltero, contador auditor, cédula nacional de identidad número C.I. N°10.696.120-4, todos domiciliados, para estos efectos, en Avenida La Vilana N°18.501, Bodega A 10, Comuna de Lampa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad por Acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: NOMBRE: "COMERCIALIZADORA THE BEER BOUTIQUE SpA" pudiendo usar por abreviación y para todos los fines comerciales y legales la sigla o nombre de fantasía "THE BEER BOUTIQUE SpA". OBJETO: El giro u objeto de la sociedad será: Desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, por cuenta propia o ajena, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de Chile o en el extranjero: Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de alimentos o de productos que sirvan para el consumo humano, en especial, productos cárneos, productos lácteos y sus derivados, productos líquidos, helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas alcohólicas y analcohólicas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para consumir y toda la gama de panadería, pastelería y dulces, y cualquiera otra clase de alimentos que se conocen, en la actualidad, o existan en el futuro, para el hombre y o animales y todo lo relacionado, en cualquier forma, con el ramo alimenticio y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Se deja expresamente establecido que el objeto de la sociedad podrá ser realizado por cuenta propia, de terceros, por medio de franquicias, royalties, o de cualquier otra forma que sea permitida; pudiendo para estos efectos la sociedad desarrollar su giro directamente o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, comprendiendo además la ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos conducentes o convenientes al incremento de los negocios sociales y en general, cualquier actividad relacionada con las anteriores o que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social y que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor pecuniario. El capital de la sociedad es íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma por los accionistas constituyentes: Uno) INVERSIONES LA CUMBRE S.A., representada por doña ELENA MUÑOZ GONZALEZ, suscribe 5.090 acciones por un valor de \$5.090.000.-, pagadas al contado y en este acto, quedando ingresada dicha suma a la caja social; Dos) INVERSIONES E INMOBILIARIA LA ESENCIA SpA, representada por don LUIS MARIANO MUÑOZ GONZALEZ, suscribe 3490 acciones por un valor de \$3.490.000.-, pagadas al contado y en este acto, quedando ingresada dicha suma a la caja social; y Tres) por don LUIS ALEJANDRO GAJARDO AGUILERA, suscribe 1.420 acciones por un valor de \$1.420.000.-, pagadas al contado y en este acto, quedando ingresada dicha suma a la caja social. De esta manera queda íntegramente pagado y suscrito el capital social por parte de los accionistas constituyentes. ADMINISTRACIÓN: Será ejercida por uno o más administradores

CVE 2659611

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

designados al efecto, con las facultades y atribuciones que en cada caso establezca la junta de accionistas de la sociedad por mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, cuya acta será protocolizada o reducida a escritura pública. Sin perjuicio de ello, la unanimidad de los accionistas podrá designar directamente por escritura pública a la o las personas que ejercerán la administración social, otorgarles los poderes de administración y revocarlos. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, correspondiente al registro conservatorio con asiento en la comuna de Santiago para el servicio del territorio jurisdiccional de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de dicha ciudad, sin perjuicio de poder establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 04 de junio de 2025. Mmo.-

